ANEXO II

Memoria explicativa de la actividad (1)

1. Tipo de actividad (asignatura, título propio, curso de doctorado, seminario, jornadas, etc.).
2. Curriculum vitae de las personas involucradas en la actividad.
3. Denominación de la actividad.
4. Colectivo al que se dirige.
5. Número de alumnos previsto.
6. Lugar de realización de la actividad.
7. Justificación de la necesidad.
8. Objetivos.
9. Fechas previstas de realización.
10. Estructura de la actividad a desarrollar.
11. Programa previsto o temas a tratar.
12. Presupuesto inicial de costes e ingresos con desglose de la estructura del gasto.
13. Otras subvenciones concedidas o solicitadas por el mismo concepto.
14. Colaboraciones previstas para su realización.
15. Difusión y publicaciones de la actividad.
16. Expedición de diplomas o certificados.
17. Número de créditos concedidos.
18. Otras informaciones de interés.

Esta memoria deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

(1) A cumplimentar para cada actividad de las que figuran en la solicitud.

ANEXO III

Datos bancarios

Denominación del titular de la cuenta.
Domicilio.
CIF/NIF.
Datos bancarios a cumplimentar:

Código entidad	Código sucursal	D.C.	N.º de cuenta

Documentos que deben acompañar esta solicitud

Documento constitutivo de la Universidad solicitante que acredite la personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar.

Documentación que acredite que la persona responsable de la actividad solicitada pertenece a la Universidad que formula la solicitud.

Copia del NIF de la Universidad.

Datos de domiciliación bancaria según modelo que se adjunta como anexo III.

Certificación de que la cuenta a que se refiere el apartado anterior se encuentra dada de alta en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda.

Certificado para autorización de subvenciones expedido por la Agencia Tributaria.

Certificado de situación de cotización expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nota: Toda la documentación se presentará en castellano. si la presentara en otra lengua oficial, se acompañará además, la traducción al castellano.

MINISTERIO DE HACIENDA

2701 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 8 de febrero de 2004 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 8 de febrero de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 30, 44, 7, 33, 14, 18.
Número Complementario: 45.
Número del Reintegro: 0.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día: 15 de febrero de 2004 a las 12,00 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

2702 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 213/03 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA) un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 12 de octubre de 2003 (BOE día 15) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (L.D. 15/2003).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos ante el referido Tribunal en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

MINISTERIO DE FOMENTO

2703 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Estación Terrena de Barco Inmarsat-D, marca «DMR-200» modelo DMR-200, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Emmi Network, S. L., con domicilio Lope de Vega, 2, 46700 Gandia (Valencia), solicitando la homologación del equipo Estación Terrena de Barco Inmarsat-D, marca «DMR-200», modelo DMR-200, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación Terrena de Barco Inmarsat-D. Marca: «DMR-200». Modelo: DMR-200. Número homologación: 76.0001.

La presente homologación es válida hasta el 3 de marzo de 2007.

Madrid, 16 de enero de 2004.—El Director general, José Luis López-Sors González.